



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/000015-03

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Ángel Hernández Martínez, relativa a diversas cuestiones del impuesto sobre la eliminación de residuos en vertederos y en relación al año 2021, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 17 de mayo de 2022.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000005, PE/000006, PE/000008 a PE/000015, PE/000028, PE/000075 a PE/000079, PE/000093, PE/000096 a PE/000106, PE/000111 a PE/000139, PE/000141 a PE/000148, PE/000152 a PE/000161, PE/000164 a PE/000179, PE/000181 a PE/000192, PE/000194, PE/000195, PE/000197 a PE/000213, PE/000242 a PE/000245, PE/000630 y PE/000661, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de julio de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./1100015, formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rusa Rubio Martín y D. Angel Hernández Martínez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al impuesto sobre la eliminación de residuos en vertederos año 2021.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se adjunta anexo con la información desglosada del año 2021 referida a las 20 primeras cuestiones planteadas.

En cuanto a la información relativa a los otros tres aspectos:

21. *Relación de entidades locales que ha presentado autoliquidación como gestores directos de vertedero.*

22. *Sustitutos del contribuyente que han presentado autoliquidación como gestores directos de vertedero.*

23. *Entidades locales contribuyentes del impuesto que no gestionan directamente el vertedero.*



Se trata de información tributaria que, como hace referencia a sujetos pasivos concretos e individualizados, está sometida al principio del carácter reservado de los datos con trascendencia tributaria, establecido en el artículo 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Valladolid, 5 de julio de 2022.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo.

**PE1100015- ANEXO**

	2021	
	<i>Total (número)</i>	
<b>Autoliquidaciones</b>		
Total	69	
EE LL que gestionan directamente	12	
Sustituto contribuyente	57	
Presentadores colectivos	0	
<b>Operaciones exentas</b>	<b>Peso (Tm )</b>	
Artículo 62.a) TRDLT		
Artículo 62.b) TRDLT		
<b>Residuos vertidos</b>	<b>Valorizables(Tm )</b>	<b>No Valorizables(Tm )</b>
En vertederos gestionados por EE LL	0,00	177.031,19
En vertederos no gestionados por EE LL		
Peligrosos	0,00	82.564,83
No peligrosos	9.639,10	700.795,36
Fracción pétreo	0,00	
<b>Elementos tributarios</b>	<b>En vertederos gestionados por EE LL</b>	<b>En vertederos no gestionados por EE LL</b>
Base imponible (Tm )	177.031,19	792.999,29
Cuota tributaria (m. de euros)	1.239,22	6.336,82
Total a ingresar (m. de euros)	1.239,22	6.336,82
Total ingresado (m. de euros)	1.239,22	6.336,82